

Confederación Hidrográfica del Ebro

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Riegos del Najerilla. Canal de la Margen Izquierda. Tramo III. Zona regable: Sector 3º A-8; A-9; A-9-2; A-10 y D-7. Expediente número 6. Término Municipal de CASTAÑARES DE RIOJA (La Rioja).

ANUNCIO

3126

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de los Riegos del Najerilla y acequias principales derivadas de los mismos, como incluidas en el artículo 42. b del Decreto 1541/72 de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castañares de Rioja (La Rioja), para los siguientes días y hora:

Día 24 de noviembre 1982 a las 11 de la mañana:

Propietarios de las fincas números 1 al 74 inclusive.

Día 25 de noviembre de 1982 a las 11 de la mañana:

Propietarios de las fincas números 75 al 174 inclusive.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castañares de Rioja (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1982.

El Ingeniero Director,

José Antonio Vicente Lobera

3184

Núm. finca	Nombre y apellidos	DOMICILIO	Identificación Catastral	Situación	Superficie a ocupar: Has.	Clase o Cultivo
A-8						
1	Filberto Vitores Majuelo	San Torcuato	6/545	Cantalabria	0,0380	cereal s. 3.ª
2	Josefa Esteban Bañares	Santo Domingo	6/546	"	0,0400	"
3	Miguel A. Lumbreras Alonso	San Torcuato	6/547	"	0,0720	cereal s. 2.ª
4	Fernando Lumbreras L.	"	6/548	"	0,0770	"
5	Raulino Vitores Majuelo	"	6/549	"	0,0540	"
6	Antonio Ortún Esteban	Castañares	6/560	"	0,0880	"
7	Pedro Bañares Martínez	"	6/553	La Zaballa	0,0120	"
8	Hdros. de Babilés Ortún C.	"	6/559	"	0,3460	"
9	Luis Antonio Riaño Larrea	"	6/554	"	0,0120	"
10	Justiniano Ortún Ruiz	"	6/555	"	0,0260	"
11	Octavio Ruiz Hernández	"	6/556	"	0,0220	"
12	Purificación Ruiz Negueruela	"	6/558	"	0,1820	"
13	M.ª Cruz Palacios Gimileo	Bañares	5/852	El Regalado	0,0040	"
14	Dionisio Ostiategui Martínez	Castañares	5/522	"	0,2280	"
15	Ayuntamiento	"	5/524	"	0,1200	"
16	Victorino Tecedor Bañares	"	5/521	"	0,2400	"
17	M.ª del Carmen Ortún Barrasa	Logroño	5/520	"	0,2300	"
18	Municipio	Zarratón	8/19	Las Raposeras	0,0200	erial p. U.ª
19	Julio Ortún	Castañares	8/18	Regalado	0,0200	cereal s. 3.ª
20	Municipio	Casalarreina	8/17	"	0,0960	erial p. U.ª
20-a	Valentín Bañares Martínez	Castañares	5/519	"	0,1150	cereal s. 2.ª
20-b	Viuda de César López Jorquín	Zarratón	5/517	"	0,0030	"
20-c	Julián Negueruela Sáez	"	5/518	"	0,1020	"
20-d	Félix Valladolid Ruiz	Castañares	5/523	"	0,1440	"
A-9						
21	Amadeo Palacios Villaverde	Bañares	6/523	Las de a cuarenta	0,1000	cereal s. 1.ª
22	Maria Gubia Landazuri	Castañares	6/583	"	0,1260	"
22-bis	Angela Rioja Miguel	"	6/584	"	0,0330	"
23	Vidal Ortún López	"	6/585	Las Duras	0,1340	"
24	Evarista Ruiz Hernández	"	6/586	"	0,1650	"
25	Juan Ramón Deheso Ruiz	"	6/587	Los Cuartones	0,1750	"
26	Ayuntamiento	"	6/588	"	0,0500	"
27	Taribio Ochoa García	"	6/589	"	0,1440	"
28	Candido Miguel Ruana	"	6/590	"	0,0280	"
29	Rosa M.ª Ruana Martínez	"	6/591	"	0,1130	"
30	Francisco J. Bravo Ruana	"	6/592	"	0,1820	"
31	Iñigo Gómez Bañares	San Torcuato	6/593	"	0,0130	"
32	Iñigo Gómez Bañares	"	6/594	"	0,0400	"
33	Lauro Lahera Bañares	Castañares	6/596	"	0,0400	"
34	Julián Martínez Tecedor	"	6/595	"	0,0570	"
35	Inocencia Martínez García	"	6/597	"	0,0820	"
36	Hdros. Daniela García Hernández	"	6/601	"	0,1380	"
37	M.ª Blanca Ortún Ruana	"	6/598	"	0,0720	"
38	Hdros. Benita Revuelta Ibáñez	"	6/599	"	0,0400	"